



RESOLUCIÓN No. 3539

(Tunja, 20 SEP 2011)

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2011
"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERIA UPTC
SEDE CENTRAL TUNJA"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2.693'221.567,16)** según Certificado de Disponibilidad No. 2863 del 31 de Agosto para la vigencia fiscal del 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.



Certificado N° SC 6797-1

GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



3539

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2011 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA."

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 015 de 2011, se hará el día 22 de Septiembre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará Desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Miércoles Cinco (05) de Octubre de 2011 (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 20 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Esuy
Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
Jefe Oficina Jurídica

